



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 23 de marzo de 2012

EXP-EXA N° 8.359/2010.-

RES-D-EXA N° 104/2012.-

VISTO la Nota-Exa N° 194/2012 elevada por el Director de Alumnos a/c de esta Facultad, Sr. Federico Andrada, solicitando se autorice el pago de treinta (30) horas extras mensuales a favor del Sr. Roque Francisco Acuña durante el mes de marzo del presente año, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en la necesidad de llevar a cabo la tramitación de expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

Que el presente pedido está contemplado en el Art. 74° del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

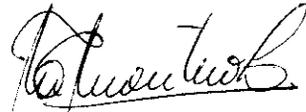
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobadas y autorizar la liquidación y pago de 30 (treinta) horas extras mensuales a realizarse durante el mes de Marzo del presente año, a favor del agente Roque Francisco ACUÑA, D.N.I. N° 24.104.903, previstas en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto N° 366/06, con el fin de llevar a cabo la tramitación de expedientes hacia la Dirección de Control Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a las respectivas partidas presupuestarias de la Facultad de Ciencias Exactas para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber con copia a: Sr. Roque Francisco Acuña, Sr. Federico Andrada, Departamento de Personal de la Facultad. Siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

CN
smv


Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARÍA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa